



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

Oficio No.0934-2023–Dir. D.E.S.
05 de diciembre de 2023

Máster

MANUEL JONATHAN MIRANDA

Comisionado Coordinador a.i.

COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (CCG)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

Estimado Señor Comisionado:

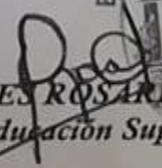
Reciba un atento saludo de parte de la Dirección de Educación Superior, deseando esté gozando de salud y muchos éxitos en sus importantes funciones.

Con el propósito de dar respuesta a la **Circular CCG-021-UNAH-2023** referente a la solicitud de información para el Portal de Transparencia, remitimos adjunto los informes correspondientes al mes de **noviembre de 2023**, misma que se detalla de la forma siguiente:

- Remitimos las **Actas, Acuerdos, Resoluciones Firmes, Planes de Estudio modificados y Carreras Creadas**, reportadas por la **MSc. Elizabeth Posadas –Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta**.
- Anexamos informe certificado por la **MSc. Amanda Mejía – Jefe del Depto. de Validación de Estudios**, respecto a la **Incorporación y Reconocimiento de Títulos**.

Sin otro sobre el particular, me suscribo de usted con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Directora de Educación Superior

- ☑ MSc. Elizabeth Posadas – Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta
 - ☑ MSc. Amanda Mejía – Jefe del Depto. de Validación de Estudios
 - ☑ Archivo DIR-DES
- LRMC// 2023



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

Comunicación Interna No. 039-2023-DVE/DES
29 de noviembre de 2023

Máster
LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Directora de Educación Superior
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

Estimada Máster Murcia:

Se adjunta la información solicitada sobre los **Reconocimientos e incorporaciones de títulos aprobados por el Consejo de Educación Superior correspondiente al mes de noviembre de 2023**, se remiten los listados en físico y digital según el formato remitido por la Comisión de Control de Gestión (CCC).

El Consejo de Educación Superior en la sesión No. 385 realizada el 10 de noviembre de 2023, aprobó 2,399 reconocimientos y 100 incorporaciones de títulos.

Atendiendo su solicitud, se adjunta la constancia del Ingeniero Juan Antonio Ortiz Cruz, Analista del sistema de información de la Dirección de Educación Superior (DES), dando fe que es fidedigna la información presentada.

Atentamente,

MSc. AMANDA JANNETH MEJÍA MOTIÑO
Departamento de Validación de Estudios

cc: Ingeniero Juan Antonio Ortiz Cruz- Analista del sistema de información DES
cc: Archivo



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

12 DE DICIEMBRE DE 2023.

MSc.

JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ

COMISIONADO COORDINADOR a.i.

COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

SU OFICINA

Estimado MSc. Amador:

Le saludo cordialmente, a la vez que, en atención a la circular, de la Comisión de Control y Gestión, girada a la Dirección de Educación Superior, en la que se solicita la información actualizada correspondiente al mes de **septiembre de 2023**, sobre Actas y Acuerdos del Consejo de Educación Superior, es así que para atender la solicitud expuesta anteriormente, a continuación, se transcriben las resoluciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante el **Acta No.384, de la sesión ordinaria realizada el 08 de septiembre de 2023, ratificada el 10 de noviembre de 2023.**

ACTA No.384 DE SESIÓN ORDINARIA, DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RATIFICADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| 1. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023. | 5064-384-2023 | 384 | Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital. |
| 2. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023. | 5065-384-2023 | 384 | PRIMERO: Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE. Se aprueba un total de 3 casos: |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | 1. Fredy Antonio Rivera Miralda 2. Isis Marina Zelaya Gallegos 3. Sergio Alejandro Mejía Umaña |
| 3. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5066-384-2023 | 384 | PRIMERO: Se da por recibido para conocimiento el documento, junto al escrito bajo la denominación “Se presenta publicación en el Diario Oficial la Gaceta No. 36.318, del Acuerdo No. CSU 024-2023, presentado por el Abogado Jesús Hernández Maradiaga, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. |
| 4. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5067-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la comisión del Consejo de Educación Superior, referido a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. TERCERO: Aprobar el funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, ya que la misma cuenta en su reciente reforma, con la autorización para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. CUARTO: <u>Se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) o siguiente:</u> 1. Realizar ante el Consejo de Educación Superior, las |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | solicitudes de ampliación a la modalidad de Educación a Distancia, de las carreras que está ofreciendo actualmente en el Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán. 2. Fortalecer la planta docente, incentivándolos para lograr mayoría de docentes con estudios de posgrado, también contribuir para que los funcionarios y docentes que no cuentan con la validación de sus títulos y su debida colegiación puedan completar ese proceso y de esta manera lograr que el respaldo documental esté contenido en los expedientes que resguarda la oficina de Recursos Humanos. 3. Contratar especialistas en ciencias básicas (matemáticas y física) para atender las ingenierías, especialistas en ciencias sociales (sociólogos, historiadores) para mejorar la formación de los estudiantes y también la contratación de orientadores y psicólogos para reforzar los servicios estudiantiles que toda Institución de Educación Superior debe ofrecer. QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa del Centro, a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas y el cumplimiento de las recomendaciones en el término de un año, después de la fecha de la aprobación de su funcionamiento y así asegurar el buen |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | desarrollo del Centro. SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento de creación y funcionamiento del Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. SÉPTIMO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |
| 5. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5068-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1350-373-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1236-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la UNAH en Tegucigalpa, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes idóneos para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en el diagnóstico, como en el mismo documento de plan de estudios conforme a la normativa aplicable.</p> <p>TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH; con las siguientes características: Facultad o Unidad Académica Responsable: Coordinación General de Posgrado Facultad de Ciencias Jurídicas; Nombre de la carrera: Doctorado en Derecho; Código de la carrera: DDJ-01; Número de períodos académicos al año: 3 (tres); Duración del periodo académico: 15 semanas; Duración de la carrera (Años y No de períodos académicos): 5 años (3 años de formación, 2 máximo para defensa de la tesis, pudiendo terminar antes de los 5 años); Número de créditos o unidades valorativas: 60; Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje: 11 módulos en los que se distribuyen 22 espacios de aprendizajes, más la redacción de la tesis; Horas Académicas: 900 horas efectivas de 50 minutos; Horas de Trabajo Independiente o Autónomo:</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>1800 horas; Número total de horas del Programa: Total 2700 horas; Modalidad Educativa: Presencial; Acreditación: Doctor o Doctora en Derecho; Grado académico: Doctorado; Tipo de Programa de posgrado: Académico; Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa: CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. CINE 2013: Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho; Campus o Sedes en los que se ofrecerá la carrera: Ciudad Universitaria; Solicitud que se resuelve: Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera y del plan de estudios del Doctorado en Derecho; Fecha de ingreso de petición que se resuelve: Diciembre del año 2022; Fecha de aprobación de la petición por el CES: Septiembre del año 2023. CUARTO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el marco de los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento en el plazo de dos (2) años al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigativa y de vinculación. Asimismo, para</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>verificar en los expedientes correspondientes, el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Art. 58 del Reglamento, el perfil de ingreso de la carrera, el literal a) del Art. 29 del Reglamento de Estudios de Posgrados respecto al período de nivelación en investigación en los casos que aplique, el proceso de exámenes de candidatura al finalizar la segunda etapa del programa (Art. 30 y 31), la rigurosidad en el desarrollo de la Tesis doctoral para el aseguramiento de la originalidad, el desarrollo individual y un resultado publicable de la misma, y en general el cumplimiento de los indicadores relacionados con instalaciones físicas, equipos, mobiliarios, bibliotecas, financiamiento, docentes, estructura organizativa y de gestión, procesos de internacionalización y la calidad del programa. De todo lo actuado deberá presentar oportunamente informe al Consejo de Educación Superior.</p> <p>QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas, para que realice el registro correspondiente.</p> <p>SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |
| 6. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5069-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1333-371-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1237-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma (III) al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para para la modalidad educativa Presencial. SEGUNDO: Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa M.D.C., Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en la modalidad presencial , ya que la universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica y que la propuesta de reforma cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable. TERCERO: Aprobar las reformas del plan de estudios de la la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------|--|------------|-------------------------|---------------------|--|---|---|-----------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|----|----|--|-------------|-------------|---------------------------------------|------------|------------|-------------------------------|--------|--------|---------------------------|-----|-----|
| | | | | <p>Autónoma de Honduras (UNAH). Con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORIAS</th> <th>PLAN DE ESTUDIO VIGENTE</th> <th>PLAN REFORMADO 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FACULTAD O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE</td> <td>Ciencias Económicas Administrativas y Contables</td> <td>Ciencias Económicas Administrativas y Contables</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DE LA CARRERA</td> <td>Banca y Finanzas</td> <td>Banca y Finanzas</td> </tr> <tr> <td>CÓDIGO DE LA CARRERA</td> <td>54</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>DURACIÓN EN PERIODOS ACADEMICOS</td> <td>12 periodos</td> <td>12 periodos</td> </tr> <tr> <td>DURACIÓN DEL PERIODO ACADEMICO</td> <td>15 semanas</td> <td>15 semanas</td> </tr> <tr> <td>DURACIÓN DE LA CARRERA</td> <td>4 años</td> <td>4 años</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE CREDITOS</td> <td>213</td> <td>213</td> </tr> </tbody> </table> | CATEGORIAS | PLAN DE ESTUDIO VIGENTE | PLAN REFORMADO 2023 | FACULTAD O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | NOMBRE DE LA CARRERA | Banca y Finanzas | Banca y Finanzas | CÓDIGO DE LA CARRERA | 54 | 54 | DURACIÓN EN PERIODOS ACADEMICOS | 12 periodos | 12 periodos | DURACIÓN DEL PERIODO ACADEMICO | 15 semanas | 15 semanas | DURACIÓN DE LA CARRERA | 4 años | 4 años | NUMERO DE CREDITOS | 213 | 213 |
| CATEGORIAS | PLAN DE ESTUDIO VIGENTE | PLAN REFORMADO 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FACULTAD O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA CARRERA | Banca y Finanzas | Banca y Finanzas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO DE LA CARRERA | 54 | 54 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DURACIÓN EN PERIODOS ACADEMICOS | 12 periodos | 12 periodos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DURACIÓN DEL PERIODO ACADEMICO | 15 semanas | 15 semanas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DURACIÓN DE LA CARRERA | 4 años | 4 años | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NUMERO DE CREDITOS | 213 | 213 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | | | NÚMERO DE ASIGNATURAS | 53 | 53 |
| | | | | ESPACIOS DE APRENDIZAJE | | |
| | | | | MODALIDAD EDUCATIVA | Presencial | Presencial |
| | | | | ACREDITACIÓN | Licenciado(a) en Banca y Finanzas | Licenciado(a) en Banca y Finanzas |
| | | | | GRADO ACADÉMICO | Licenciatura | Licenciatura |
| | | | | ACUERDO Y FECHA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA | La Carrera de Administración Bancaria fue creada y aprobada en Sesión del Consejo Universitario por Acuerdo No. once (11), Acta No (439) del veintisiete (27) de septiembre de 1984 | |
| | | | | ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DE REFORMAS O REDISEÑOS PREVIOS | Se hace cambio de nombre de la Carrera mediante Acuerdo 58 - 97, Acta (657 - 97) del 24 de abril de 1997 del Consejo Universitario, inscrita Acta 89 y Tomo XVIII Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de 1999, aprueba el cambio de nombre de la Carrera de | Acuerdo No. CU-O-075-05-2022 Oficio SCU- No.067-2022 |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|--|
| | | | | | <p>“ADMINISTRACION BANCARIA”</p> <p>por el de “BANCA y FINANZAS”. Esto también general la</p> <p>actualización del Plan de Estudios.</p> |
| | | | | <p>CLASIFICACION GINE UNESCO DE LACARRERA O PROGRAMA</p> <p>Campo de Estudio:</p> <p>04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico:</p> <p>041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado:</p> <p>0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p> | <p>Campo de Estudio:</p> <p>04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico:</p> <p>041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado:</p> <p>0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p> |
| | | | | <p>PETICIÓN QUE SE RESUELVE</p> | <p>Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas (54) en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|--|--------------------------|--|--|--|--|--|--|-------------------------|---|--|-------------------------|
| | | | | <table border="1"><tr><td></td><td></td><td>para su implementación en Ciudad Universitaria UNAH.</td></tr><tr><td>FECHA DE INGRESO DE PETICIÓN QUE SE RESUELVE</td><td></td><td>18 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES</td><td></td><td>8 de septiembre de 2023</td></tr></table> | | | para su implementación en Ciudad Universitaria UNAH. | FECHA DE INGRESO DE PETICIÓN QUE SE RESUELVE | | 18 de noviembre de 2022 | FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES | | 8 de septiembre de 2023 |
| | | para su implementación en Ciudad Universitaria UNAH. | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE INGRESO DE PETICIÓN QUE SE RESUELVE | | 18 de noviembre de 2022 | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES | | 8 de septiembre de 2023 | | | | | | | | | | | |
| | | | | <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios, para verificar y fortalecer el cumplimiento de los procesos académicos. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p> | | | | | | | | | |
| 7. | Aprobado el 08 de septiembre de | 5070-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1357-373-2023 y la | | | | | | | | | |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--|
| | 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | | | Opinión Razonada OR-DES-1238-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual. SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa en Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la acreditación de Máster en Derechos Humanos, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. en la Modalidad Educativa Presencial, ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, asimismo presenta un plan de inversión para la mejora continua y el logro óptimo de la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); con las siguientes características: Nombre del programa; Derechos Humanos; Clasificación del Programa de Maestría; Profesionalizante; Acreditación: Máster en Derechos Humanos; Grado Académico: Maestría; Código de Carrera: MDH-07; Número de Espacios de Aprendizaje: 16 espacios incluyendo Trabajo Final de Graduación; Créditos: 49 créditos; Modalidad Educativa: Presencial; Duración en Años: 1 año y medio (18 meses); Duración en Períodos Académicos: 6 períodos Académicos; Duración del periodo Académico: 11 semanas; Períodos Académicos por Año: 4 períodos; Clasificación CINE 2013: Código 75 Nivel 07 (CINE A) 2013 UNESCO □ 03 ciencias sociales, periodismo e información □ 031 ciencias sociales y del comportamiento □ 0312 ciencias políticas y educación cívica; Petición: Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual; Año de Solicitud y Aprobación: 2023. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de los procesos académicos y administrativos de la Maestría en Derechos Humanos , en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ; para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |
| 8. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5071-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. 1368-375-2023 Y No.1369-375-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1239-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de San Pedro Sula; en la modalidad educativa Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de la Educación a Distancia, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH); con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Recursos Humanos; Código: RH-7000; Duración de la Carrera: 4 años; Número Total de Períodos: 11; Número de Períodos al Año: 3; Duración del Periodo Académico:15 Semanas; Créditos Académicos: 194;</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>Número de Asignaturas: 53 Asignaturas más la Práctica Profesional; Modalidad de Estudio: Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual; Acreditación: Licenciado(a) en Recursos Humanos; Grado Académico: Licenciatura; Petición: Se solicita la aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura para ser ofertada en la modalidad presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnología de Honduras UTH. Clasificación CINE-UNESCO 2013 1. Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho 2. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración 3. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración Año de Solicitud: 2022. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) ; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) , para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |
| 9. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5072-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR-DES-1240-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Café y Negocios , en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia. SEGUNDO: Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia incluyendo tres orientaciones siguientes: - Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción. - Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos. - Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha. TERCERO: Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | <p>convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia; con los siguientes datos generales: Nombre del Programa: Caficultura y Negocios; Clasificación del programa: Maestría profesionalizante; Duración de la carrera: 3 (Tres) períodos académicos (18 meses); Número de períodos: 3 (tres) semestres; Duración del periodo académico: 16 semanas; Número créditos: 43 créditos; Número de asignaturas, módulos, espacios de Aprendizaje: 16 asignaturas; Modalidad de Estudio: Presencial con mediación virtual; Acreditación: Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha; Grado académico: Maestría. CUARTO: Autorizar dos promociones que se desarrollarán en el campus presencial con apoyo virtual de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT). QUINTO: La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento de los títulos de sus graduados deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. SEXTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de Caficultura y Negocios , en el grado académico de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior. SÉPTIMO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia; para que realice el registro correspondiente. OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |
| 10. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5073-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibida Solicitud de Aprobación de Reforma Curricular e implementación de la carrera "Dirección de Recursos Humanos" con cambio de nombre a "Dirección Estratégica de Personas", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Desarrollo de Talento y Especialidad Profesional en Analítica de Datos en Recursos Humanos, de la Universidad |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación en Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. |
| 11. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5074-384-2023 | 384 | PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. CÚMPLASE. |
| 12. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5075-384-2023 | 384 | PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la carrera de Máquinas Herramientas de Control Numérico Computarizado (CNC), en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. SEGUNDO: |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. CÚMPLASE. |

NOTA: Los acuerdos transcritos anteriormente contienen el total de acuerdos aprobados en la Sesión del Consejo de Educación Superior realizada el **08 de septiembre de 2023 y ratificada su Acta No.384, el 10 de noviembre de 2023, razón por la que son incluidos hasta esta fecha.** A continuación, se extrajeron y se transcriben solamente los que se relacionan con: la aprobación de Centros, aprobación de planes de estudio de nuevas carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio de las carreras que ya se ofrecen y aprobación de ampliación de oferta de carreras para los centros.

APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| 1. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5067-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la comisión del Consejo de Educación Superior, referido a la solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán, Departamento de Islas de la Bahía. TERCERO: Aprobar el funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de licenciatura, ya que la misma cuenta en su reciente reforma, con la autorización para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>semipresencial con mediación virtual.</p> <p>CUARTO: <u>Se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) o siguiente:</u> 1. Realizar ante el Consejo de Educación Superior, las solicitudes de ampliación a la modalidad de Educación a Distancia, de las carreras que está ofreciendo actualmente en el Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras en Roatán. 2. Fortalecer la planta docente, incentivándolos para lograr mayoría de docentes con estudios de posgrado, también contribuir para que los funcionarios y docentes que no cuentan con la validación de sus títulos y su debida colegiación puedan completar ese proceso y de esta manera lograr que el respaldo documental esté contenido en los expedientes que resguarda la oficina de Recursos Humanos. 3. Contratar especialistas en ciencias básicas (matemáticas y física) para atender las ingenierías, especialistas en ciencias sociales (sociólogos, historiadores) para mejorar la formación de los estudiantes y también la contratación de orientadores y psicólogos para reforzar los servicios estudiantiles que toda Institución de Educación Superior debe ofrecer.</p> <p>QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa del Centro, a fin de verificar la superación de las debilidades encontradas y el cumplimiento de las recomendaciones en el término de un año, después de la fecha de la</p> |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | aprobación de su funcionamiento y así asegurar el buen desarrollo del Centro. SEXTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el documento de creación y funcionamiento del Centro Asociado para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en Roatán, Islas de la Bahía. SÉPTIMO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |

APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS PARA SER DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| 1. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5068-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1350-373-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1236-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado, para ser impartida en la modalidad presencial, en el campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado y su respectivo Plan de Estudios a la Universidad Nacional Autónoma de |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>Honduras UNAH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” de la UNAH en Tegucigalpa, dado que cuenta con las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, instalaciones, personal administrativo y de gestión académica, así como los docentes idóneos para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios del Doctorado propuesto, conforme la evidencia documental y fotográfica contenida tanto en el diagnóstico, como en el mismo documento de plan de estudios conforme a la normativa aplicable. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH; con las siguientes características: Facultad o Unidad Académica Responsable: Coordinación General de Posgrado Facultad de Ciencias Jurídicas; Nombre de la carrera: Doctorado en Derecho; Código de la carrera: DDJ-01; Número de períodos académicos al año: 3 (tres); Duración del periodo académico:15 semanas; Duración de la carrera (Años y No de períodos académicos):5 años (3 años de formación, 2 máximo para defensa de la tesis, pudiendo terminar antes de los 5 años); Número de créditos o unidades valorativas: 60; Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje:11 módulos en los que se distribuyen 22 espacios de aprendizajes, más la redacción de la tesis; Horas</p> |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | <p>Académicas: 900 horas efectivas de 50 minutos; Horas de Trabajo Independiente o Autónomo: 1800 horas; Número total de horas del Programa: Total 2700 horas; Modalidad Educativa: Presencial; Acreditación: Doctor o Doctora en Derecho; Grado académico: Doctorado; Tipo de Programa de posgrado: Académico; Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa: CINE 2011: Nivel 8, de Doctorado o Equivalente. CINE 2013: Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo específico: 042 Derecho Campo detallado: 0421 Derecho; Campus o Sedes en los que se ofrecerá la carrera: Ciudad Universitaria; Solicitud que se resuelve: Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera y del plan de estudios del Doctorado en Derecho; Fecha de ingreso de petición que se resuelve: Diciembre del año 2022; Fecha de aprobación de la petición por el CES: Septiembre del año 2023. CUARTO: Se instruye a la Dirección de Educación Superior para que en el marco de los Acuerdos 4323-347-2020 y 4405-350-2020 del Consejo de Educación Superior y del Art. 83 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior, de seguimiento en el plazo de dos (2) años al desarrollo del Programa, para identificar las buenas prácticas en el contexto de la gestión curricular del plan de estudios en sus dimensiones pedagógica, investigativa y de</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | <p>vinculación. Asimismo, para verificar en los expedientes correspondientes, el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Art. 58 del Reglamento, el perfil de ingreso de la carrera, el literal a) del Art. 29 del Reglamento de Estudios de Posgrados respecto al período de nivelación en investigación en los casos que aplique, el proceso de exámenes de candidatura al finalizar la segunda etapa del programa (Art. 30 y 31), la rigurosidad en el desarrollo de la Tesis doctoral para el aseguramiento de la originalidad, el desarrollo individual y un resultado publicable de la misma, y en general el cumplimiento de los indicadores relacionados con instalaciones físicas, equipos, mobiliarios, bibliotecas, financiamiento, docentes, estructura organizativa y de gestión, procesos de internacionalización y la calidad del programa. De todo lo actuado deberá presentar oportunamente informe al Consejo de Educación Superior. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Doctorado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); con la fiel incorporación de las observaciones y recomendaciones dadas, para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| 2. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5070-384-2023 | 384 | <p>PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1357-373-2023 y la Opinión Razonada ORDES-1238-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derechos Humanos (MDH-7) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en su Campus Central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la Modalidad presencial y Modalidad a distancia en la expresión virtual.</p> <p>SEGUNDO: <u>Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa en Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la acreditación de Máster en Derechos Humanos, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. en la Modalidad Educativa Presencial,</u> ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, asimismo presenta un plan de inversión para la mejora continua y el logro óptimo de la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | <p>Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. TERCERO: Aprobar el plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); con las siguientes características: Nombre del programa: Derechos Humanos; Clasificación del Programa de Maestría: Profesionalizante; Acreditación: Máster en Derechos Humanos; Grado Académico: Maestría; Código de Carrera: MDH-07; Número de Espacios de Aprendizaje: 16 espacios incluyendo Trabajo Final de Graduación; Créditos: 49 créditos; Modalidad Educativa: Presencial; Duración en Años: 1 año y medio (18 meses); Duración en Períodos Académicos: 6 períodos Académicos; Duración del periodo Académico: 11 semanas; Períodos Académicos por Año: 4 períodos; Clasificación CINE 2013: Código 75 Nivel 07 (CINE A) 2013 UNESCO □ 03 ciencias sociales, periodismo e información □ 031 ciencias sociales y del comportamiento □ 0312 ciencias políticas y educación cívica; Petición: Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos (MDH-07), en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual; Año de Solicitud y Aprobación: 2023. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de los procesos académicos y administrativos de la Maestría en Derechos Humanos , en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Derechos Humanos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ; para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |
| 3. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5071-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. 1368-375-2023 Y No.1369-375-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1239-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el Grado de Licenciatura para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el Campus de San Pedro Sula y a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual en la Universidad Tecnológica de |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|
| | | | | <p>Honduras (UTH). SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la ciudad de San Pedro Sula; en la modalidad educativa Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento de la Educación a Distancia, cuenta con infraestructura, tecnología y talento humano, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la sede central de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Recursos Humanos; Código: RH-7000; Duración de la Carrera: 4 años; Número Total de Períodos: 11; Número de Períodos al Año: 3; Duración del Periodo Académico: 15 Semanas; Créditos Académicos: 194; Número de Asignaturas: 53 Asignaturas más la Práctica Profesional; Modalidad de Estudio: Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual; Acreditación: Licenciado(a) en Recursos Humanos; Grado Académico:</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | Licenciatura; Petición: Se solicita la aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura para ser ofertada en la modalidad presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, en el Campus San Pedro Sula de la Universidad Tecnología de Honduras UTH. Clasificación CINE-UNESCO 2013 1. Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho 2. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración 3. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración Año de Solicitud: 2022. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Recursos Humanos en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) ; para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) , para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| 4. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5072-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibida y aprobada la Opinión Razonada OR-DES-1240-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Café y Negocios , en el Grado de Maestría Profesionalizante, bajo Convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (Universidad EAFIT), de Colombia. SEGUNDO: Aprobar el funcionamiento de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia incluyendo tres orientaciones siguientes: - Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción. - Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos. - Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha. TERCERO: Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia; con los siguientes datos generales: Nombre del Programa: Caficultura y Negocios; Clasificación del programa: Maestría profesionalizante; Duración de la carrera: 3 (Tres) períodos académicos |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | (18 meses); Número de períodos: 3 (tres) semestres; Duración del periodo académico: 16 semanas; Número créditos: 43 créditos; Número de asignaturas, módulos, espacios de Aprendizaje: 16 asignaturas; Modalidad de Estudio: Presencial con mediación virtual; Acreditación: Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Ciencia y Producción, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Gestión de Proyectos, o Máster en Caficultura y Negocios con énfasis en Manejo Postcosecha; Grado académico: Maestría. CUARTO: Autorizar dos promociones que se desarrollarán en el campus presencial con apoyo virtual de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT). QUINTO: La INCORPORACIÓN de los títulos deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento de los títulos de sus graduados deberá hacerse de forma expedita, tal y como lo dispone el Reglamento para la Aprobación y Desarrollo de Estudios de Grado y Posgrado en Convenio con Universidades Extranjeras. SEXTO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al proceso de desarrollo curricular de la carrera de Caficultura y Negocios , en el grado académico de Maestría Profesionalizante e informe al Consejo de Educación Superior. SÉPTIMO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| | | | | la Carrera de Caficultura y Negocios, en el grado académico de Maestría, bajo convenio entre la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y la Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico (EAFIT) de Colombia; para que realice el registro correspondiente. OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. |

APROBACIÓN DE REFORMAS A PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|-----|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| 1. | Aprobado el 08 de septiembre de 2023 y ratificado el 10 de noviembre de 2023. | 5069-384-2023 | 384 | PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1333-371-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1237-09-2023 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma (III) al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para para la modalidad educativa Presencial. SEGUNDO: Aprobar las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | | | | | |
|---|---|-----------------------------|--------------------------|--|------------|-------------------------|---------------------|---|---|---------------------|
| | | | | <p>Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su implementación en Tegucigalpa M.D.C., Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” en la modalidad presencial, ya que la universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano, para la gestión académica y que la propuesta de reforma cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable.</p> <p>TERCERO: Aprobar las reformas del plan de estudios de la la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con las siguientes características:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORIAS</th> <th>PLAN DE ESTUDIO VIGENTE</th> <th>PLAN REFORMADO 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE</td> <td>Ciencias Económicas Administrativas y Contables</td> <td>Ciencias Económicas</td> </tr> </tbody> </table> | CATEGORIAS | PLAN DE ESTUDIO VIGENTE | PLAN REFORMADO 2023 | FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | Ciencias Económicas |
| CATEGORIAS | PLAN DE ESTUDIO VIGENTE | PLAN REFORMADO 2023 | | | | | | | | |
| FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE | Ciencias Económicas Administrativas y Contables | Ciencias Económicas | | | | | | | | |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|------------------|--|
| | | | | | | d m i n i s t r a t i v a s y C o n t a b l e s |
| | | | | NOMBRE DE LA CARRERA | Banca y Finanzas | Banca y Finanzas |
| | | | | CÓDIGO DE LA CARRERA | 54 | 54 |
| | | | | DURACIÓN EN PERIODOS ACADÉMICOS | 12 periodos | 12 periodos |
| | | | | DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO | 15 semanas | 15 semanas |
| | | | | DURACIÓN DE LA CARRERA | 4 años | 4 años |
| | | | | NUMERO DE CREDITOS | 213 | 213 |
| | | | | NÚMERO DE ASIGNATURAS O | 53 | 53 |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|--|---|
| | | | | ESPACIOS DE APRENDIZAJE | | |
| | | | | MODALIDAD EDUCATIVA | Presencial | Presencial |
| | | | | ACREDITACIÓN | Licenciado(a) en Banca y Finanzas | Licenciado (a) en Banca y Finanzas |
| | | | | GRADO ACADÉMICO | Licenciatura | Licenciatura |
| | | | | ACUERDO Y FECHA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA | <p>La Carrera de Administración Bancaria fue creada y aprobada en Sesión del Consejo Universitario por Acuerdo No. once (11), Acta No (439) del veintisiete (27) de septiembre de 1984</p> | |
| | | | | ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN DE REFORMAS O REDISEÑOS PREVIOS | <p>Se hace cambio de nombre de la Carrera mediante Acuerdo 58 - 97, Acta (657 - 97) del 24 de abril de 1997 del Consejo Universitario, inscrita Acta 89 y Tomo XVIII Libro de Registro de la Secretaría General del 18 de febrero de</p> | <p>Acuerdo No. CU-O-075-05-2022 Oficio SCU- No.067-2022</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|--|
| | | | | <p>1999, aprueba el cambio</p> <p>de nombre de la Carrera de "ADMINISTRACION BANCARIA"</p> <p>por el de "BANCA y FINANZAS". Esto también general la</p> <p>actualización del Plan de Estudios.</p> | |
| | | | | <p>CLASIFICACION CINE UNESCO DE LA CARRERA O PROGRAMA</p> <p>Campo de Estudio:</p> <p>04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico:</p> <p>041 Educación Comercial y Administración.</p> <p>Campo Detallado:</p> <p>0412 Gestión financiera, administración bancaria y seguros.</p> | <p>Campo de Estudio:</p> <p>04 Administración de Empresas y Derecho.</p> <p>Campo Específico:</p> <p>041 Educación Comercial y Administración.</p> |



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---|--|--|
| | | | | | | tr a c i ó n . Campo Detallado: 0412 Gestión financiera, administraci ón bancaria y seguros. |
| | | | | PETICIÓN QUE SE RESUELVE | | Aprobació n de la reforma al plan de estudios de la carrera de Banca y Finanzas (54) en el grado académico de Licenciatur a de la Universida d Nacional Autónoma de Honduras para su implement ación en Ciudad Universitar ia UNAH. |
| | | | | FECH A DE INGRE SO DE PETICI ÓN QUE SE RESU ELVE | | 18 de noviembre de 2022 |



Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | |
|-----|---------------------|-----------------------------|--------------------------|--|-------------------------|
| | | | | FECHA DE APROBACIÓN DE LA PETICIÓN POR EL CES | |
| | | | | | 8 de septiembre de 2023 |
| | | | | <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios, para verificar y fortalecer el cumplimiento de los procesos académicos. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.</p> | |

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE CARRERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

| No. | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO (Orden Correlativo) | ACTA (Orden correlativo) | BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO |
|---------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| NO HUBO CASOS | | | | |

Sin otro particular, me suscribo de usted.



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2023 AÑO ACADÉMICO “JORGE HADDAD QUIÑONEZ”

Atentamente,

MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA ADJUNTA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Archivo

L
C
A
C
I